INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de Itanará, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de ofertas, estando presentes los señores, Lic. Rodolfo Hidalgo, Director de Administración y Finanzas, Cristian Daniel González, Responsable UOC y Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 ADQUSICION DE ALMUERZO ESCOLAR**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

1 –BLANCA NIEVES COMERCIAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA No 5.775 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Ración	UNIDAD	2,700	10,500	28,350,000
2	90101603-9997	ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA BASICA No 13.808 SAN RAMON	Ración	UNIDAD	3,225	10,500	33,862,500
3	90101603-9997	ESCUELA BASICA N° 6536 COLONIA PARIRI	Ración	UNIDAD	9,000	10,500	94,500,000
Precio Total							**156,712,500**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada una de las documentaciones sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el pliego de bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 se verifica si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

Seguidamente el comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación “CUMPLE” y “NO CUMPLE”.

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador

Documentos solicitados	BLANCA NIEVES COMERCIAL		
	Cumple	No cumple	No aplica
Información del Oferente	**Cumple**		
Formulario de oferta	**Cumple**	-	-
Garantía de Mantenimiento de oferta	**Cumple**	-	-
Declaración Jurada de Inhabilidades Art. 40	**Cumple**	-	-
Declaración Jurada de menores	**Cumple**	-	-
Documentos legales			
Oferentes Individuales – Personas Física.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**	-	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	-	-
Registro de Establecimiento (R.E.) en la Categoría 26 expedido por el INAN	**Cumple**	-	-
Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	**Cumple**	-	-
Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	**Cumple**	-	-
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**Cumple**	-	-
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	**Cumple**	-	-
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2014, 2015, 2016 y 2017)	**Cumple**	-	-
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la	**Cumple**	-	-

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador

Sección II;			
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	**Cumple**	-	-

Análisis de los precios ofertados: Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

1. **Capacidad legal**
   El representante legal de la empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL** según consta en la planilla de información extraída del sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y bajas remitidas en forma mensual situación de funcionarios y por consiguiente no registra datos en Instituciones Públicas donde presta servicios.
   Por tanto el oferente no tiene limitaciones para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecido en el criterio de capacidad legal.
2. **Capacidad Financiera:**

Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017:

1 Ratio de liquidez

	2014	2015	2016	2017
Activo Cte.	10.473.397.832	18.105.499.251	20.918.531.292	19.343.469.423
Pasivo Cte.	8.259.033.342	12.325.005.836	12.385.697.790	7.539.278.923
	1,3	1,5	1,7	2,6
				1,7

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador

2Indice de endeudamiento

	2014	2015	2016	2017
Pasivo Total	8.259.033.342	12.325.005.836	12.385.697.790	7.539.287.923
Activo Total	11.602.807.551	19.486.657.349	22.631.513.301	20.963.036.634
	0,71	0,63	0,55	0,36
				0,56

3Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2014	2015	2016	2017
Utilidad después del Impuesto	1.792.994.794	4.204.847.965	3.029.995.476	3.170.476.381
Patrimonio Neto	3.343.774.209	7.161.651.513	10.245.815.511	13.423.575.711
	54	59	30	24
				41

Analizado el promedio de la empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL**, se comprobó que cumple con la capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta satisfactoriamente los documentos que demuestren que su empresa cuenta la con la capacidad técnica y legal, para ejecutar cabalmente los bienes, así también las documentaciones que demuestren la solvencia económica patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado en el PBC.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, por todo lo expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Art. 28 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas y su decreto reglamentario en su Art. 63 Criterios de Adjudicación que dice:**

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2- Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evalúa como el más bajo.

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador

Los miembros de este comité de evaluación con absoluta independencia de criterios recomiendan la Adjudicación a la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES** con RUC Nº 688279-0 para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR** por un monto total de **Gs. 156.712.500 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y seis millones, setecientos doce mil, quinientos)** incluidos todos los impuestos.

Es nuestro informe:

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador